TEMUCO

DECRETO Nº

TEMUCO.

VISTOS:

2 3 AGO, 2017

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha

08.08.2017, presentada por Comercial Maria Paz Vidal Castillo Eirl.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente y del local, que a continuación se indica:

Rol

Clasificación **MICROEMPRESA**

Actividad Económica VENTA PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS

9-3919

Código Actividad 523.220

Dirección Comercial : ISABEL RIQUELME N° 02105 VILLA TRIANON Nombre del Comprador COMERCIAL MARIA PAZ VIDAL CASTILLO EIRL

RUT Comprador 76.617.789-1

Dirección Particular : ISABEL RIQUELME N° 02105 Nombre del Rep. Legal : VIDAL CASTILLO MARIA PAZ

Rut Rep. Legal

Nombre del Vendedor VIDAL CASTILLO MARIA PAZ

Rut del Vendedor Dirección Particular

Fecha de Solicitud 08.08.2017

Transferencia Nº 104

Fecha 08.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO UNICIPALID SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes Rentas (Digital)

EMUCO

Inspección Rentas y Patentes (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

MIRECTOR ADM. Y FINANZAS